



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023-40 años de democracia Argentina"

RES. DECECO Nº 1299-22

Expte. Nº 6570/2022

Salta,

12 8 DIC 2022

VISTO: la nota presentada a fojas 154, por el alumno Luis Alberto ARIAS, D.N.I. Nº 20.559.049, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, fundamentando en razones de salud, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Arias curso y regularizó la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I en el año 2018, con vencimiento de la regularidad al 31/10/2022.

Que por Res. CS. 489/84 y DECECO Nº 180/2020, la Dirección de Informática procedió a modificar los vencimientos de regularidades en el sistema informático SIU Guaraní, y entre otros prorrogó las regularidades de los períodos lectivos 2017 y 2018, para los períodos mayo y septiembre de 2021 y de mayo y septiembre de 2022, respectivamente.

Que por Res REC 521/21 y convalidada por Res CS 109/21, se otorgaron prórroga de regularidad hasta el 31/12/2021, y por Res. DECECO Nº 068/22, esta Facultad otorgó otra prórroga hasta el día 31/10/2022.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

Que la Res. DECECO Nº 489/12, en su artículo 2º se establece: "Que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidades de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que el señor Arias, adeuda las asignaturas: Contabilidad Pública, Teoría y Técnica Impositiva I, Teoría y Técnica Impositiva II, Auditoría y el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional para egresar.

Que fundamenta su pedido en razones de salud, para lo cual adjunta Certificado de Discapacidad, el cual fue validado en la página: www.discapacidad.gov.ar

Que a solicitud de la Dirección de Alumnos, eleva otros antecedentes médicos, conducentes a la obtención del certificado de Discapacidad.

Que la presente solicitud se trata de una situación particular y que no se encuadra dentro de lo establecido en la Res. DECECO Nº 489/12, por lo cual se solicitó a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina el análisis y opinión de las presentes actuaciones.

Que a fojas 169, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 428/22, de fecha 16/12/2022, mediante el cual aconseja otorgar la prórroga de la regularidad





Universidad Nacional de Salta

1299-22



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023-40 años de democracia Argentina"

de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I solicitada por el alumno Luis Alberto ARIAS, hasta 31/05/2023.


POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO D E LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Luis Alberto ARIAS, D.N.I. Nº 20.559.049, prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, hasta el 31/05/2023, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al alumno mencionado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y Docencia de la Sede Regional de Tartagal, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa